

Quillota, 23 de Septiembre de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9.134 /VISTOS:

1. Ordinario N° 4928 de fecha 08 de Septiembre del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, el que solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°7698 de fecha 25 de Julio del 2022, ya que existe una duplicidad en la contratación, respaldada en el Decreto Alcaldicio N° 5828 de 11 de Mayo de 2022;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 7698 de 25 de Julio de 2022;
4. Decreto Alcaldicio N°5828 de 11 de Mayo del 2022;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DÉJASE** sin efecto Decreto Alcaldicio N°7698 de 25 de Julio del 2022, nombramiento de Plazo Fijo de Yuvixa Silva Silvaya, ya que existe una duplicidad en la contratación, respaldada en el Decreto Alcaldicio N° 5828 de 11 de Mayo de 2022.

SEGUNDO: **ADOpte** la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaría Municipal 2.- Administración Municipal 3.- Control Interno 4.- RRHH Salud 5.- Archivo Departamento de Salud 6.- Contraloría Regional de Valparaíso.
OCS/DMB/VAM/MCT/LFR//CER/jbb